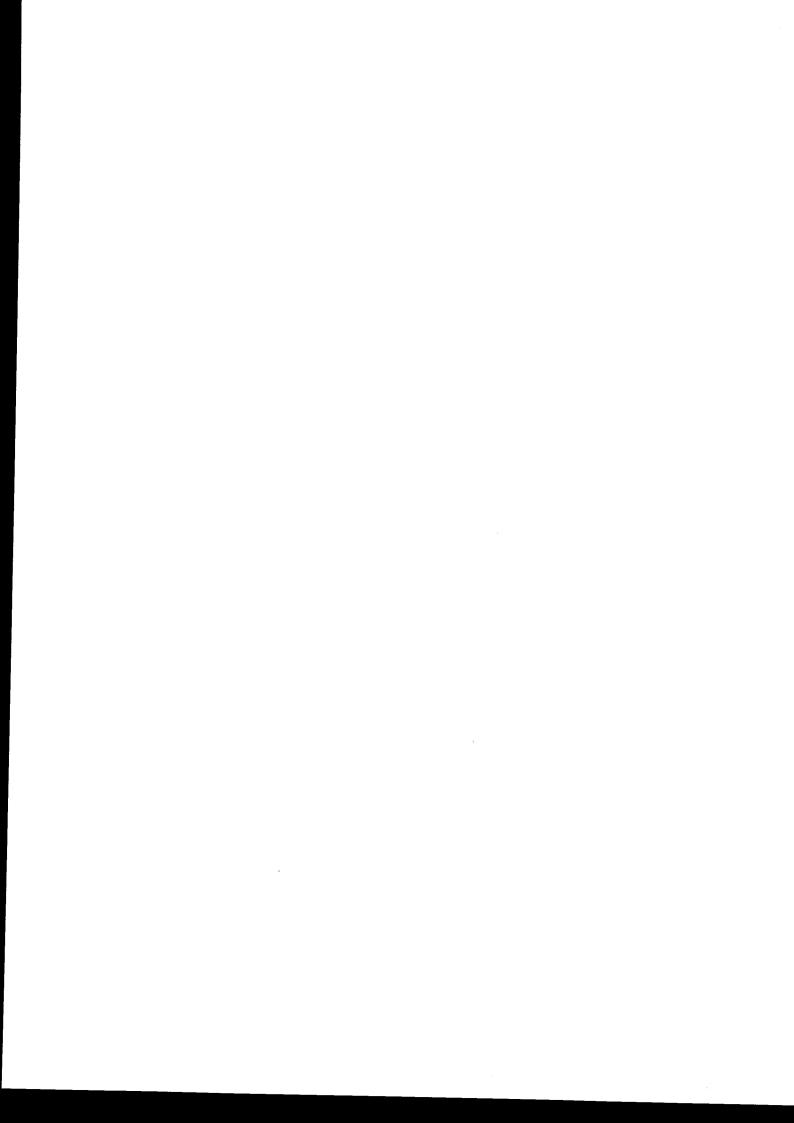


INTERVENCION DEL DOCTOR GUSTAVO JALKH RÖBEN MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

SEGMENTO DE ALTO NIVEL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Ginebra, 4 de marzo de 2008



INTERVENCION DEL DOCTOR GUSTAVO JALKH RÖBEN, MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN EL SEGMENTO DE ALTO NIVEL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Ginebra, 4 de marzo de 2008

El Ecuador como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha impulsado la plena vigencia de todos los derechos humanos en el mundo, como ha sido su proceder constante desde la inauguración de un nuevo orden mundial. En esta línea, continuamos apoyando las labores del Consejo como un órgano autónomo, transparente, objetivo y no selectivo.

El Gobierno del Ecuador, dentro de su norte permanente de hacer realidad la Revolución Ciudadana, ha emprendido nuevos retos para promover, proteger y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos al interior del país. De esta forma, se destaca:

Propuesta al pueblo ecuatoriano para conformar una Asamblea Constituyente, aceptada por una mayoría abrumadora en las urnas el 15 de abril de 2007, en pleno funcionamiento desde el 30 de Noviembre del mismo año.

Incorporación como Política de Estado del Plan Ecuador, presentado al país y a la comunidad internacional el 24 de abril de 2007.

Creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en noviembre de 2007.

Con una nueva Constitución Humanista el Ecuador consolidará su política de Estado que tiene cinco ejes fundamentales: la revolución política, revolución económica, revolución ética, revolución social y revolución por la soberanía. Todas ellas incorporan un enfoque de derechos humanos en la acción estatal y tienen como objetivo posicionar al ser humano en el centro de las políticas públicas.

El fin último es la erradicación de la pobreza, germen que carcome la dignidad de las personas, y la pobreza entendida como el incumplimiento de los derechos humanos que solamente puede ser superada por la realización de éstos. De ahí que la visión de los derechos humanos como universales, interdependientes, indivisibles y de abordamiento integral es vital en la lucha de los Estados por el desarrollo de sus pueblos.

El Plan Ecuador, como política de Estado, constituye una respuesta de paz y desarrollo en cinco provincias de la frontera norte de Ecuador, áreas directamente afectadas por la violencia que aflige a nuestro hermano pueblo de Colombia. Este Plan comporta en esencia, en palabras del Presidente Correa, "un proceso de paz, desarrollo y seguridad integral, centrado en el ser humano, dentro del absoluto respeto a los Derechos Humanos".1

En este contexto Ecuador, teniendo presente sus compromisos asumidos en el marco de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, y la Declaración y Plan de Acción de México para

¹ Economista Rafael Correa Delgado, Presidente de la República del Ecuador, Discurso de presentación del Plan Ecuador, 24 de abril de 2007.

Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004, ejecuta un ambicioso proyecto para mejorar los mecanismos de reconocimiento de refugiados, cuya presencia masiva en la frontera norte de Ecuador es de decenas de miles de nacionales colombianos acogidos solidaria y humanitariamente por el Ecuador y constituye la población refugiada más numerosa del hemisferio occidental.

Por otro lado, deseo reiterar las palabras del Presidente de Ecuador, Ec. Rafael Correa, ante la Asamblea General de Naciones Unidas, que marcan la convicción humanista del Ecuador: "No hay seres humanos ilegales, lo que existen son prácticas ilegales, enfermizas y violentas".

Es justamente esa convicción humanista la que ha inspirado la creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual tiene como misión fundamental garantizar el acceso a una justicia oportuna, independiente, transparente y de calidad; así como, asegurar la rehabilitación social efectiva, y promover la paz social y la plena vigencia de los derechos humanos.

Para el efecto, el Ministerio a mi cargo, ha diseñado políticas y emprendido programas y acciones que tienen por objetivos fundamentales:

Garantizar la asistencia legal gratuita a todas las personas que no puedan contar con un abogado defensor, otorgando así eficacia al derecho a la defensa. En esta línea, Ecuador se ha propuesto disminuir considerablemente y a corto plazo los altos índices de presos sin sentencia que registran sus centros penitenciarios, y para el 2009 lograr que no existan presos sin sentencia.

Estamos concientes que el real acceso a la justicia, va más halla de la existencia de normativa o de infraestructura, requiere reformar la visión general del sistema, para lo cual hemos delineado principios y estándares que nos permitan medir los avances en el cumplimiento de los Derechos Humanos, entre ellos el de acceder a una justicia eficiente y oportuna.

Otro gran objetivo es el de coordinar, ejecutar y monitorear los programas y proyectos de las diversas entidades involucradas con el sistema de rehabilitación social. Sobre este tema es importante recalcar que este gran proceso, va desde la construcción de nuevos centros de rehabilitación social, hasta un profundo cambio de todo el sistema, incorporando estándares internacionales y por primera vez tomando en cuenta la situación individual de cada persona privada de la libertad. Estas reformas demuestran la voluntad del Estado de ponerse al día en la mora que por años ha mantenido respecto a recomendaciones internacionales sobre la situación penitenciaria en el Ecuador.

Otra prioridad es impulsar el Plan Nacional de Derechos Humanos con el concurso del Estado, la sociedad civil y la academia especializada, de tal forma que se convierta en una política de Estado que fomente el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Poco se puede avanzar en materia de derechos Humanos si no se cuenta con una ciudadanía conocedora y defensora de sus derechos y obligaciones. Por tal motivo, un objetivo estratégico institucional importante es el de promover una estructura ciudadana de exigibilidad de derechos humanos.

En el desarrollo de sus compromisos internacionales sobre la promoción y protección de los derechos humanos el Ecuador ha realizado las siguientes acciones:

Firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo.

Dictamen favorable del Tribunal Constitucional para la ratificación, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Firma de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

De igual manera, el Ecuador está comprometido con temas importantes como:

La consecución de los objetivos del Estatuto de Roma de 1998 mediante la cooperación con la Corte Penal Internacional, en la marco del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Apoyar la labor de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, especialmente su Plan de Acción y Plan Estratégico de Gestión 2008 – 2009 que buscan promover y proteger el disfrute y la plena realización de los derechos humanos.

Impulsar la implementación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, recientemente aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La República del Ecuador desea recordar la importancia de buscar la realización integral de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo; y, en este sentido, entendiendo que no debe existir diferencia alguna en el tratamiento de las distintas categorías de derechos, promueve la aprobación del Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para alcanzar un mecanismo internacional, que permita a las personas denunciar internacionalmente el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados respecto a esos derechos; y, considera necesario que la comunidad internacional enfoque sus acciones también con miras al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

En la línea de cooperación y pleno convencimiento en los principios que animan al Concejo de Derechos Humanos, el Ecuador ha emprendido con mucha seriedad y amplia participación la preparación de su Examen Periódico Universal, que será considerado en el primer día de este proceso, y reitera su plena confianza en la labor y aporte del Grupo de Trabajo.

Señor Presidente, Señores Delegados:

El art 3 de la Declaración Universal del los Derechos Humanos establece que: "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad." Violar la integridad territorial de un Estado es violentar la vigencia de los derechos humanos de todo un pueblo, y es atentar a los principios básicos de convivencia aceptados por la comunidad de naciones, cuales son la paz y seguridad internacionales.

Como vecino de Colombia, para el Ecuador resulta inadmisible cualquier insinuación que pretenda relativizar su claro proceder en el concierto internacional. El Ecuador cumple con todas y cada una de sus obligaciones internacionales en la lucha contra el terrorismo y respalda todos los esfuerzos internacionales para combatirlo.

Ecuador reitera su vocación pacífica, su tradicional respeto a las normas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario y por ello rechaza de la manera más enérgica todo acto que viole su soberanía y afecte su integridad. Más aún cuando su territorio ha sido bombardeado y ultrajado intencionalmente, poniendo en riesgo los derechos humanos de los ecuatorianos.

Como lo ha señalado categóricamente el Presidente Rafael Correa: "Nada justifica esta agresión... Esto es inédito y sencillamente inadmisible. La comunidad internacional sabrá cerrar filas y detener este nefasto precedente que ha intentado imponer el gobierno de Colombia y que insiste no puede ser justificado bajo ningún argumento".

Para concluir, deseamos reconocer la labor que hasta ahora ha venido desempeñando el Consejo de Derechos Humanos, y como país con una amplia tradición humanista y pacífica se permite instar a todos los Estados a trabajar mancomunadamente en la consecución de los objetivos de este importante órgano de promoción y protección de los derechos humanos.

Muchas gracias.